



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 001-2021-P-CSJAR-PJ

Arequipa dos mil veintiuno.-
Enero cuatro.-

VISTOS: Que, por Resolución Administrativa N°0000487-2020-P-CSJAR-PJ de fecha 04 de diciembre del 2020, el señor Juez Superior Titular Javier Eduardo Fernández Dávila Mercado fue proclamado como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, periodo de gestión 2021 y 2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial¹ establece que producida la elección del Presidente de la Corte Superior, procede designar a los integrantes de las Salas Especializadas, respetando su especialidad, facultad otorgada a los Presidentes de Corte para conformar las Salas Superiores de su respectivo Distrito Judicial de acuerdo al criterio de especialización de cada Magistrado debiendo considerar que la Presidencia de cada Sala Superior debe ser asumida por el señor Juez Superior de mayor antigüedad, atribución considerada además en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores constituidas en Unidades Ejecutoras².

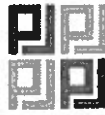
SEGUNDO: Que, acorde a la realidad de este Distrito Judicial se tiene que a la fecha vienen funcionando (03) Salas Civiles, (04) Salas de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal, (03) Salas Laborales Permanentes, (01) Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio, (01) Sala Mixta Descentralizada e Itinerante en la Provincia de Camaná.

TERCERO: De otro lado corresponde mencionar que a la fecha la señora Jueza Superior Titular, Dra. Rita Patricia María Valencia Dongo Cárdenas, se encuentran con licencia, en mérito a que se encuentran desempeñando funciones de Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Arequipa 1 para las Elecciones Generales 2021, convocado por el D.S. N°. 122-2020-PCM, licencia que gozará hasta que culmine su función situación que ha sido merituada por este Despacho en tanto permanezca dicha calidad.

CUARTO: Que, es preciso señalar que los señores Jueces Superiores Titulares: Sr. Dr. Max Marco Delfín Rivera Dueñas, Sr. Dr. Erazmo Armando Coaguila Chávez, Sra. Dra. Maria Paola Venegas Saravia, han sido designados por el Consejo Ejecutivo del Poder

¹ Artículos 91°, 90 Inciso 7) y 38 Inciso 2)

² Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 13/04/2018



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 191-2019-CE-PJ, como Jueces Superiores de la Sala De Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; con competencia territorial en los Distritos Judiciales de Arequipa, Tacna, Moquegua, Puno, Cusco, Madre de Dios y Apurímac; aspecto que ha sido meritudo por este Despacho.

QUINTO: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 319-2019-CE-PJ publicada en el diario Oficial El Peruano el 21/08/2019, aprobó el cuadro de antigüedad y méritos de los señores Jueces Superiores Titulares a nivel Nacional, el mismo que ha sido considerado por este Despacho, así también el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, mediante Resolución Administrativa N° 00009-2020-CED-CSAR-PJ de fecha 15 de diciembre del 2020, aprobó el cuadro de antigüedad y méritos de los señores Jueces Titulares Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el mismo que ha sido considerado por este Despacho.

SEXTO: Por otro lado, se ha regulado que la conformación de las Salas Superiores Descentralizadas del País deben estar Presididas por Vocales Titulares disponiéndose que al inicio del año Judicial los Presidentes de las Cortes Superiores del País designarán a los Jueces Superiores de las Salas Descentralizadas, según acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del 2008 y Resolución Administrativa N° 163-2012-CE-PJ del 20 de Agosto del 2012, por lo que en ese extremo debe designarse al Juez (a) Superior Titular que acorde al orden de antigüedad le corresponda presidir la Sala Mixta y Descentralizada de Camaná.

SÉPTIMO: Que, estando a lo señalado precedentemente y a efectos de completar los Colegiados que conformarán las Salas Superiores de esta Corte Superior se ha convocado a Jueces Provisionales a efecto de dar funcionalidad al desempeño laboral, ello conforme al Cuadro de Méritos de los señores Jueces Titulares Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa antes indicado

Por lo que en uso de las facultades otorgadas el artículo 90° inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, artículo 9° inc. 7;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la CONFORMACIÓN de las SALAS SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA para el AÑO JUDICIAL 2021, acorde al siguiente detalle:

PRIMERA SALA CIVIL	Sr. Juez Superior Titular, José Francisco Carreón Romero, quien la Presidirá.
	Sr. Juez Superior Titular, Ramiro Antonio Bustamante Zegarra



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

	Sr. Juez Superior Titular, Eloy Zamalloa Campero.
SEGUNDA SALA CIVIL	Sr. Juez Superior Titular, Emmel Benito Paredes Bedregal, quien la Presidirá.
	Sr. Juez Superior Titular, René Santos Cervantes López
	Sr. Juez Superior Titular, José Luís Yucra Quispe
TERCERA SALA CIVIL	Sr. Juez Superior Titular, Nimer Roberto Marroquín Mogrovejo, quien la Presidirá.
	Sra. Jueza Superior Titular, Rita Patricia María Valencia Dongo Cárdenas.
	Sr. Juez Superior Titular, César Arturo Burga Cervantes.
PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE	Sr. Juez Superior Titular, Rufo Isaac Rubio Zevallos, quien la Presidirá.
	Sr. Juez Superior Titular, Luís Alberto Rodríguez Pantigoso
	Sra. Jueza Superior Provisional, Lourdes Alejandra Paredes Lozada
SEGUNDA SALA LABORAL PERMANENTE	Sr. Juez Superior Titular, Oscar Enrique Bejar Pereyra, quien la Presidirá
	Sra. Jueza Superior Titular Carolina Teresa Ayvar Roldán
	Sr. Juez Superior Titular, Kenneth Fernando del Carpio Barreda.
TERCERA SALA LABORAL PERMANENTE	Sr. Juez Superior Titular, Jhony Barrera Benavides, quien la Presidirá.
	Sr. Juez Superior Titular, Edwin Adelo Flores Cáceres
	Sra. Jueza Superior Titular, Patricia Edith Reymer Urquieta.
PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES NCPP	Sr. Juez Superior Titular, Juan Luís Rodríguez Romero, quien la Presidirá.
	Sr. Juez Superior Titular, Celis Mendoza Ayma
	Sr. Juez Superior Titular, Roger Pari Taboada.
SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES	Sra. Jueza Superior Titular, Carmen Encarnación Lajo Lazo, quien la Presidirá



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

N CPP	Sr. Juez Superior Titular César de Cuba Chirinos.
	Sr. Juez Superior Provisional, Carlos Mendoza Banda
TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES DEL N CPP	Sr. Juez Superior Titular, Carlo Magno Florentino Cornejo Palomino, quien la Presidirá
	Sr. Juez Superior Titular, Consuelo Cecilia Aquize Díaz de Montes de Oca
	Sr. Juez Superior Titular, Nicolás Iscarra Pongo
CUARTA SALA PENAL DE APELACIONES	Sr. Juez Superior Titular, Fernán Fernández Ceballos, quien la Presidirá
	Sra. Jueza Superior Titular, Sandra Janette Lazo De La Vega Velarde
	Sr. Juez Superior Provisional, Carlos Luna Regal
SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	Sr. Juez Superior Titular, Max Marco Delfín Rivera Dueñas, quien la Presidirá
	Sr. Juez Superior Titular, Erazmo Armando Coaguila Chávez.
	Sra. Jueza Superior Titular, Maria Paola Venegas Saravia.
SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE CAMANÁ	Sra. Jueza Superior Titular, Maria Eulalia Concha Garibay, quien la Presidirá
	Sr. Juez Superior Provisional, Luis Eduardo Madariaga Condori
	Sr. Juez Superior Provisional, Carmen Astrid Peñafiel Díaz

Artículo Segundo.- DISPONER que el **Colegiado de la Tercera Sala Civil** se complete con el señor **Juez Superior Provisional Edgard Pineda Gamarra**, hasta el retorno de la señora Jueza Superior Titular Rita Patricia María Valencia Dongo Cárdenas.

Artículo Tercero.- DISPONER que los señores Magistrados que integran alguno de los Colegiados del área penal Liquidación y Nuevo Código Procesal Penal, y que con motivo de la expedición de la presente resolución lo sean en diferente sala superior o hayan



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

retornado a su Juzgado de origen **DEBERÁN** continuar conociendo los procesos en los que han intervenido hasta su culminación en los casos en los que se haya producido un cambio de Juez Superior y haya peligro de quiebre de juicio oral o lecturas de sentencia para lo cual a través de la presente quedan habilitados para que procedan a ejercer dicha función, debiendo dar cuenta a este Despacho para prever las medidas necesarias que aseguren de ser el caso el funcionamiento de su Sala y/o Juzgado de Origen.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales, Página WEB de esta Corte Superior de Justicia, y Notificador Electrónico (Zymbra) por el plazo de diez días.

Artículo Quinto.- PÓNGASE la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Cortes Superiores del País, OCMA, Gerencia General, Salas y Juzgados del Distrito Judicial, ODECMA, Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Javier Fernández Dávila Mercado
PRESIDENTE